

Vista la programación del XIX CERTAMEN DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA - HARO 2016, informada favorablemente en la Comisión Informativa Municipal de Educación, Cultura y Festejos, reunida con fecha de 21 de abril de 2016 y acuerdo de Junta Gobierno Local celebrada el 26 de abril de 2016.

Vista las bases que rigen la el XIX CERTAMEN DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA - HARO 2016 en la sección AFICIONADOS DE CARÁCTER COMPETITIVO, aceptadas por todas las razones sociales contratadas.

Esta Alcaldía, en uso de las funciones que le son atribuidas,

RESUELVE

1.- Contratar dentro de la Fase Paralela del Certamen, aplicándolos a las partidas presupuestaria correspondiente a LA GARNACHA TEATRO con C.I.F.: G-26142273, por las actuaciones siguientes:

1.1- VISITAS TEATRALIZADAS A BODEGAS, los días 20, 21 y 28 de mayo, realizadas por Eduardo Esperanza, por la cantidad de 450,00 euros, exentos de I.V.A., incluyendo todos los conceptos.

1.2- Actuación de Teatro, LOS CUERNOS DE DOÑA FRIOLERA, el día 29 de mayo, realizado por la compañía LA GARNACHA TEATRO, por la cantidad de 1.400,00 euros, exentos de I.V.A., incluyendo todos los conceptos.

2.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,...contratadas o autorizadas en el presente acuerdo deberán contar con todos los permisos y licencias necesarias en las distintas materias exigibles tanto fiscal, laboral, seguros sociales... y cuantos otros sean necesarios para la citada contratación, asumiendo en todo momento de las posibles responsabilidades que por la falta de cualquier permiso pudiesen acaecer.

3.- Las diversas razones sociales, personas jurídicas,... contratadas o autorizadas en el presente acuerdo serán responsables del correcto desarrollo de las actividades reflejadas y del correcto uso de las instalaciones y servicios del Teatro, siendo responsable en todo momento ante el Ayuntamiento de Haro de los posibles incumplimientos del acuerdo.

4.- Dar traslado a los interesados y a la Unidad de Intervención para su conocimiento a los efectos oportunos.